HOJA DE VIDA

Datos Personales

NOMBRE SORAYA MONDRAGÒN VALENCIA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 31.588.119 de Buenaventura

FECHA DE NACIMIENTO 15 de Noviembre de 1980

LUGAR DE NACIMIENTOBuenaventura-Valle

ESTADO CIVIL Unión libre

CIUDAD Buenaventura-Valle

DIRECCIÓN Crr 17, Cll 2sur No 17E33. B. Lleras

TELÈFONO 24-14921- 316 7809567

E-MAIL mondragon-valencia@hotmail.com

Estudios

Universitarios:

Postgrado Corporación Universitaria Minuto de Dios

Especialización en Gerencia de Proyectos

2021

Pregrado Universidad Del Pacifico

Profesional en Sociología

Año 2018

Seminario- Taller Formas De Intervención Social

Universidad Del Pacifico Intensidad de 21 horas

Año 2012

Estudios Secundarios: Centro Docente Francisco José De Caldas

Dirección: Barrio El Jorge No4A-03

1993-1999

Estudios Primarios: Centro Docente Francisco José De Caldas

Dirección: Barrio El Jorge No4A-03

1987-1993.

Cursos Cortos virtuales: formulación de planes de negocio

Intensidad de 70 horas.

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

2014.

Economía Solidaria Intensidad de 70 horas.

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

2014.

Gestor de Paz

Intensidad de 80 horas.

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

2017

Experiencia Laboral

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA (Enero-2022 – Agosto 2022) (Septiembre 2022-Diciembre 2022)

CARGO: Coordinadora de Programa **FUNCIONES:** OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la ley 08 de 1993.
- Ejecutar con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones cumpliendo con el objeto contractual relacionadas la con buena gestión del programa adulto mayor.
- o Propender en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado en cada una de las actividades realizadas.
- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por el conducto del supervisor o interventor según corresponda.
- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
- o Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
- Acreditar mediante certificación de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato

OBLIGACIONES PARTICULARES

- Apoyar las actividades de coordinación del programa adulto mayor, gestionando los planes y ayudas destinados a beneficio del adulto mayor, así como velar por la participación e integración social de las personas mayores del Distrito de Buenaventura.
- Gestionar la organización de unidades de trabajo específicas, orientadas a diversificar y difundir los servicios ofrecidos a las personas mayores en el Distrito de Buenaventura.
- Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área.
- Gestionar los proyectos que permitan estimular el potencial físico, psicológico y afectivo de las Personas Mayores y visibilizar toda la oferta institucional que se tiene a nivel local para el adulto mayor.

- Realizar el proceso de socialización, a través de la creación de espacios adecuados, considerando las características socioculturales de las Personas Mayores de la comunidad.
- Brindar apoyo a las Organizaciones de Personas Mayores que funcionan en el Distrito de Buenaventura.
- Velar para que la información suministrada al público que acuda a la dependencia sobre el programa de adulto mayor sea veraz y oportuna y brindar asistencia sobre las ayudas y actividades que realiza el programa de adulto mayor en la Secretaria de Convivencia.
- Programar y convocar reuniones si es necesario y asistir a los eventos, reuniones y convocatorias de índole distrital, regional y/o nacional referente al programa de adulto mayor por delegación de la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

JEFE INMEDIATO: Abraham Ramírez Delgado

TELEFONO: 317 3748 975

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA (Marzo-2021 — Mayo 2021) (Junio 2021-Diciembre 2021)

CARGO: Coordinadora de Programa

FUNCIONES: OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la ley 08 de 1993.
- Ejecutar con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones cumpliendo con el objeto contractual relacionadas la con buena gestión del programa adulto mayor.
- o Propender en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado en cada una de las actividades realizadas.
- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por el conducto del supervisor o interventor según corresponda.
- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
- Acreditar mediante certificación de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato

OBLIGACIONES PARTICULARES

- Apoyar las actividades de coordinación del programa adulto mayor, gestionando los planes y ayudas destinados a beneficio del adulto mayor, así como velar por la participación e integración social de las personas mayores del Distrito de Buenaventura.
- Gestionar la organización de unidades de trabajo específicas, orientadas a diversificar y difundir los servicios ofrecidos a las personas mayores en el Distrito de Buenaventura.
- Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área.
- Gestionar los proyectos que permitan estimular el potencial físico, psicológico y afectivo de las Personas Mayores y visibilizar toda la oferta institucional que se tiene a nivel local para el adulto mayor.
- Realizar el proceso de socialización, a través de la creación de espacios adecuados, considerando las características socioculturales de las Personas Mayores de la comunidad.
- Brindar apoyo a las Organizaciones de Personas Mayores que funcionan en el Distrito de Buenaventura.
- Velar para que la información suministrada al público que acuda a la dependencia sobre el programa de adulto mayor sea veraz y oportuna y brindar asistencia sobre las ayudas y actividades que realiza el programa de adulto mayor en la Secretaria de Convivencia.
- Programar y convocar reuniones si es necesario y asistir a los eventos, reuniones y convocatorias de índole distrital, regional y/o nacional referente al programa de adulto mayor por delegación de la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

JEFE INMEDIATO: Yolimar Valencia Urrutia.

TELEFONO: 323 522 5114

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA (Agosto-2020 - Diciembre 2020).

CARGO: Coordinadora de Programa

FUNCIONES: OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la ley 08 de 1993.
- Ejecutar con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones cumpliendo con el objeto contractual relacionadas la con buena gestión del programa adulto mayor.
- o Propender en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado en cada una de las actividades realizadas.

- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por el conducto del supervisor o interventor según corresponda.
- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
- Acreditar mediante certificación de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato

OBLIGACIONES PARTICULARES

- Apoyar las actividades de coordinación del programa adulto mayor, gestionando los planes y ayudas destinados a beneficio del adulto mayor, así como velar por la participación e integración social de las personas mayores del Distrito de Buenaventura.
- Gestionar la organización de unidades de trabajo específicas, orientadas a diversificar y difundir los servicios ofrecidos a las personas mayores en el Distrito de Buenaventura.
- Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área.
- Gestionar los proyectos que permitan estimular el potencial físico, psicológico y afectivo de las Personas Mayores y visibilizar toda la oferta institucional que se tiene a nivel local para el adulto mayor.
- Realizar el proceso de socialización, a través de la creación de espacios adecuados, considerando las características socioculturales de las Personas Mayores de la comunidad.
- Brindar apoyo a las Organizaciones de Personas Mayores que funcionan en el Distrito de Buenaventura.
- Velar para que la información suministrada al público que acuda a la dependencia sobre el programa de adulto mayor sea veraz y oportuna y brindar asistencia sobre las ayudas y actividades que realiza el programa de adulto mayor en la Secretaria de Convivencia.
- Programar y convocar reuniones si es necesario y asistir a los eventos, reuniones y convocatorias de índole distrital, regional y/o nacional referente al programa de adulto mayor por delegación de la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

JEFE INMEDIATO: Yenci Murillo Sarria

TELEFONO: 315 688 5557

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA (Marzo-2020 – Julio 2020)

CARGO: Coordinadora de Programa.

FUNCIONES: OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la ley 08 de 1993.
- Ejecutar con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones cumpliendo con el objeto contractual relacionadas la con buena gestión del programa adulto mayor.
- o Propender en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado en cada una de las actividades realizadas.
- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por el conducto del supervisor o interventor según corresponda.
- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
- o Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
- Acreditar mediante certificación de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato

OBLIGACIONES PARTICULARES

- Apoyar las actividades de coordinación del programa adulto mayor, gestionando los planes y ayudas destinados a beneficio del adulto mayor, así como velar por la participación e integración social de las personas mayores del Distrito de Buenaventura.
- Gestionar la organización de unidades de trabajo específicas, orientadas a diversificar y difundir los servicios ofrecidos a las personas mayores en el Distrito de Buenaventura.
- Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área.
- Gestionar los proyectos que permitan estimular el potencial físico, psicológico y afectivo de las Personas Mayores y visibilizar toda la oferta institucional que se tiene a nivel local para el adulto mayor.
- Realizar el proceso de socialización, a través de la creación de espacios adecuados, considerando las características socioculturales de las Personas Mayores de la comunidad.
- Brindar apoyo a las Organizaciones de Personas Mayores que funcionan en el Distrito de Buenaventura.
- Velar para que la información suministrada al público que acuda a la dependencia sobre el programa de adulto mayor sea veraz y oportuna y brindar asistencia sobre las ayudas y actividades que realiza el programa de adulto mayor en la Secretaria de Convivencia.

- Programar y convocar reuniones si es necesario y asistir a los eventos, reuniones y convocatorias de índole distrital, regional y/o nacional referente al programa de adulto mayor por delegación de la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

JEFE INMEDIATO: Yenci Murillo Sarria

TELEFONO: 315 688 5557.

PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT S.A.S (Agosto 2019- November 2019).

CARGO: Técnico Social.

FUNCIONES: elaboración del documento Apovar la técnico caracterización de los once consejos comunitarios sujetos étnicos de reparación colectiva. Revisión y ajuste del instrumento de caracterización para la convalidación primaria con los consejos comunitarios sujetos étnicos de reparación colectiva. Apoyar el diseño y construcción de una cartilla pedagógica con los componentes cultural y biofísico para la convalidación de la información existente, caracterización del daño y formulación de medidas de reparación colectiva y planes específicos con los consejos comunitarios. Realización de prueba piloto de convalidación de información, caracterización del daño y formulación de medidas para evaluar metodológicamente la aplicación de la cartilla pedagógica. Construcción de una propuesta para la implementación del ejercicio de convalidación, caracterización del daño y formulación de medidas de reparación colectiva y planes específicos con los once consejos comunitarios sujetos étnicos de reparación colectiva en el Distrito de Buenaventura. Elaboración de la ruta de intervención para la aplicación del instrumento de convalidación, caracterización y formulación de medidas de reparación colectiva y planes específicos con los once sujetos étnicos de reparación colectiva. Participar en las reuniones realizadas con los consejos comunitarios sujetos étnicos de reparación colectiva en el Distrito de Buenaventura.

JEFE INMEDIATO: Diego Navarrete.

TELEFONO: 313 4047 143

COSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA (Febrero 2019-Septiembre 2019).

CARGO: Técnico Social

FUNCIONES: Caracterizar a las familias participantes y líderes comunitarios sobre hábitos en el manejo de los residuos sólidos. Realizar talleres de sensibilización sobre responsabilidad social en el consumo sostenible para reducir el impacto ambiental de los residuos sólidos con las familias participantes y comunitarios de las veredas.

Acompañamiento en la planificación, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales. Levantar y registrar la información sobre hábitos de consumo en las comunidades. Apoyar la formulación e implementación de estrategias comunitarias para la reutilización de los residuos, asesorar y dar asistencia técnica a las familias y líderes participantes, Apoyar la construcción del plan de acción para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos. Fortaleces las capacidades organizativas y asociativas de las comunidades participantes.

JEFE INMEDIATO: Felipe San Clemente

TELEFONO: 316 3437 854.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA (Noviembre 2017- Octubre 2018).

CARGO: Dinamizadora Social territorial.

FUNCIONES: Capacitar a los niños, niñas y adolescentes, padres de familia, líderes comunitarios y docentes en temas de derechos de niños, niñas y adolescentes. Acompañar la presentación del programa a las autoridades locales y la selección las veredas en cada uno de los municipios de su zona - junto con la administración municipal y bajo la supervisión de la Coordinación del Programa, de la Alta Consejería para el Postconflicto y la Consejería de Derechos Humanos. Identificar los niños, niñas y adolescentes y sus familias en las veredas seleccionadas. Implementar el plan de sesiones de acompañamiento para cada uno de los entornos. Levantar y registrar la información de línea de base y seguimiento de los niños, niñas y adolescentes y sus entornos. Apoyar la formulación e inversión para la ejecución de iniciativas locales de los grupos de niños, niñas y adolescentes para promover la reconciliación, construcción de paz y la prevención de reclutamiento, uso y utilización. Identificar y registrar las barreras de acceso a la oferta de servicios. Sistematizar, conforme a las instrucciones del equipo de coordinación nacional, los aprendizajes derivados de la implementación del programa a nivel municipal y veredal.

JEFE INMEDIATO: Gilberto Solarte.

TELEFONO: 313 7445856

FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO (Enero 2016- Enero 2018).

CARGO: Técnico Social.

FUNCIONES: Realizar las caracterizaciones a las familias asignadas dentro del programa. Capacitar a las familias participantes en temas de derechos de víctimas del conflicto armado, proyectos productivos sustentables, fortalecimiento de organizaciones sociales de acuerdo los lineamientos establecidos por el programa, asesorar, dar asistencia técnica y acompañar a las familias participantes del convenio en el desarrollo personal, familiar y comunitario, con el fin de facilitar la generación de ingresos y el fortalecimiento de sus capacidades organizativas contribuyendo al arraigo de estos hogares y el goce efectivo de sus derechos con enfoque reparador y étnico.

JEFE INMEDIATO: Nilson García.

TELEFONO: 321 426 7771.

FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO (Noviembre 2014 - Febrero 2015).

CARGO: Técnico Social.

FUNCIONES: Capacitar a las familias participantes en economía solidaria sustentable y generación de ingresos a través del desarrollar los talleres de formación de acuerdo a los lineamientos establecidos. Realizar caracterización a las familias asignadas en el marco del programa Familias en su tierra, brindar asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo personal, familiar y comunitario a los hogares del programa asignados con el fin de facilitar la generación y fortalecimiento de sus capacidades.

JEFE INMEDIATO: Nilson García.

TELEFONO: 321 426 7771

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GOBIERNO ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

Diplomado En Cultura Ciudadana Y Participación Comunitaria (6 de mayo de 2013 – 30 octubre de 2013.)

CARGO: Asesora De Proyectos

FUNCIONES: Asesorar bajo la metodología teórico-práctico a jóvenes de las comunas 2, 3 y 4 del Distrito de Buenaventura en la construcción y ejecución de los diferentes proyectos de intervención comunitaria, en el marco del diplomado en cultura ciudadana y participación comunitaria.

JEFEINMEDIATO: Mg José Félix Riascos B

TELEFONO: 312 737 1714

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN COMUNIDAD (Febrero de 2012-Marzo de 2013)

CARGO: Coordinadora de Levantamiento de Información

FUNCIONES: Coordinación y seguimiento de los trabajos operativos, organizativos y logísticos del proceso de recolección de datos en el desarrollo del proyecto de acompañamiento a la población vulnerable. Programar y dirigir las reuniones de grupo, organizar la logística, distribuir el material a utilizar previo a las salidas de campo, recoger al final de cada jornada el material con la información levantada. Realizar con el equipo de trabajo el análisis y la presentación de los datos.

JEFE INMEDIATO: Víctor Hugo Hinestrosa

TELEFONO: 316 892 6596

FUNDACION PARA EL RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL

PACIFICO. (Octubre 2006- Abril 2009).

CARGO: Promotora Comunitaria.

FUNCIONES: capacitar a la comunidad en tema de participación social y comunitaria. Estimular la participación de la comunidad en los procesos sociales que se daban en sus territorios a través de la realización de talleres de participación comunitaria y ciudadana. Fomentar la reproducción de las prácticas culturales de comunidad a través del Fortalecimiento de las prácticas tradicionales habilitando espacios de convivencia y encuentros intergeneracionales en la comunidad.

JEFE INMEDIATO: Sima Panameño M

TELÉFONO: 3156755955.

REFERENCIAS FAMILIARES

NIDIA ZAMORA MONDRAGON

Psicóloga Clínica sanfrancisco, Tuluá-valle 315-843-8244

HUGO FERNEY MONDRAGON,

Sociólogo Servicio jesuita a refugiados 316-497-7213

REFERENCIAS PERSONALES

ROMEL ALBERTO PENA CUELLAR

Rector Institución Educativa La Venezuela Alcaldía Distrital De Buenaventura 315-5577-645

ANGEL EDUARDO NIÑO BERNAL

Coordinador Proceso Administrativo de los Recursos Naturales y Uso del Territorio Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste-CVC 316-480-5772

SoraFille

SORAYA MONDRAGON VALENCIA

C.C 31588119 de Buenaventura



31.588.119

MONDRAGON VALENCIA

APELLIDOS

ZORAYA





FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1980
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

) O+ 1.60 ESTATURA G.S. RH

18-NOV-1998 BUENAVENTURA FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

SEXO



A-3101900-65145384-F-0031588119-20060315

0534506074B 02 185558656



República de Colombia El Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad del Pacífico

Ley 65 de 1988 - Código ICFES 1122 de 1996



Confiere el Título de:

SOCIÓLOGA

a:

Zoraya Mondragón Valencia

Identificado (a) con C.C No. 31.588.119 de Buenaventura

En testimonio de ello le expide el presente diploma que lo(a) acredita para el ejercicio de la profesión y así se registra en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, a los 27 días del mes de Abril de 2018.

Rector (a)

2 - .

Director(a) del Programa

Secretario(a) General

Libro No. 1 Folio No. 50-06 Sector 27 de Abril de 2008

No. 02649



Corporación Universitaria Minuto de Dios

Zoraya Mondragon Valencia

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el titulo de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 90887 en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

delido Burus

Secretario General





El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que SORAYA MONDRAGON VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 31.588.119

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIOS.

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA REGIONAL BOLIVAR

22713529 - 08/09/2014 FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800802757CC31588119C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SORAYA MONDRAGON VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 31.588.119

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIOS.

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

22713529 - 08/09/2014 FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800802757CC31588119C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que SORAYA MONDRAGON VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 31.588.119

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTOR DE PAZ

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Buenaventura, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por ANA MILENA ALZATE OCAMPO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogota - Colombia

ANA MILENA ALZATE OCAMPO
Subdirectora G02
CENTRO NAUTICO PESCULERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

48186811 - 26/10/2017 FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9126001549502CC31588119C.



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	2.0
FECHA:	14/02/2016

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA **VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **ZORAYA MONDRAGON VALENCIA** identificada con C.C. **31.588.119** expedida en **Buenaventura** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SCS-PS-2022-1092

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:

ACTA DE INICIO:

2022-09-05

VALOR DEL CONTRATO:

QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$15.640.000,00) M/CTE

VALOR ADICIONAL: VALOR TOTAL:

15.640.000,00 0.00

15.640.000,00

2022-12-30

PLAZO DE EJECUCION:

4 MESES Los servicios contratados se prestaran hasta el 30 de diciembre de 2022. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no

sean requeridos por el Distrito. NO APLICA

PLAZO CON PRORROGA

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL ACTA DE LIQUIDACION

DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del

supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.

Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Apoyar las actividades de coordinación del programa adulto mayor, gestionando los planes, proyectos y ayudas destinados a beneficio del adulto mayor, así como velar por la participación e integración social de las personas mayores del Distrito de Buenaventura.

Gestionar la organización de unidades de trabajo específicas, orientadas a diversificar y difundir los servicios ofrecidos a las Personas Mayores en el Distrito de Buenaventura.

Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área.

Gestionar los proyectos que permitan estimular el potencial físico, psicológico y afectivo de las Personas Mayores y visibilizar toda la oferta institucional que se tiene a nivel local para el adulto mayor.

Realizar el proceso de socialización, a través de la creación de espacios adecuados, considerando las características

socioculturales de las Personas Mayores de la comunidad. Brindar apoyo a las Organizaciones de Personas Mayores que funcionan en el Distrito de Buenaventura.

Velar para que la información suministrada al publico que acuda a la dependencia sobre el programa de adulto mayor sea veraz y oportuna y brindar asistencia sobre las ayudas y actividades que realiza el programa de adulto mayor en la Secretaria de Convivencia.

Programar y convocar reuniones si es necesario y asistir a los eventos, reuniones y convocatorias de indole distrital, regional y/o nacional referente al programa de adulto mayor por delegación de la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

93141506-SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL 94131607-ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura

s 06 días del mes de enero de 2023.

LINO HERMINSUL TOBAR OTERO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rincondo





SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

CÓDIGO:		
VERSION:	2.0	
FECHA:	14/02/2016	

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **ZORAYA MONDRAGON VALENCIA** identificada con C.C. **31.588.119** expecida en **Buenaventura** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SCS-PS-2022-0306

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:

2022-01-26

ACTA DE INICIO:

2022-02-01

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$27.370.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL:

27.370.000,00

VALOR ADICIONAL: VALOR TOTAL:

0,00 27.370.000,00

PLAZO DE EJECUCION:

7 MESES Los servicios se prestaran hasta el 31 de agosto de 2022. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidará en el estado en que se

encuentre.

PLAZO CON PRORROGA

NO APLICA 2022-08-31

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE:

DISTRITO DE BLIENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo es voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.

Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las

Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Apoyar las actividades de coordinación del programa adulto mayor, gestionando los planes, proyectos y ayudas destinados a beneficio del adulto mayor, así como velar por la participación e integración social de las personas mayores del Distrito de Buenaventura.

Gestionar la organización de unidades de trabajo específicas, orientadas a diversificar y difundir los servicios ofrecidos a las

Gestionar la organización de unidades de trabajo específicas, crientadas a diversificar y difundir los servicios ofrecidos a las Personas Mayores en el Distrito de Buenaventura. Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área. Gestionar los proyectos que permitan estimular el potencial físico, psicológico y afectivo de las Personas Mayores y visibilizar toda la oferta institucional que se tiene a nivel local para el adulto mayor. Realizar el proceso de socialización, a través de la creación de espacios adecuados, considerando las características socioculturales de las Personas Mayores de la comunidad. Brindar apoyo a las Organizaciones de Personas Mayores que funcionan en el Distrito de Buenaventura. Velar para que la información suministrada al publico que acuda a la dependencia sobre el programa de adulto mayor sea veraz y oportuna y brindar asistencia sobre las ayudas y actividades que realiza el programa de adulto mayor en la Secretaria de Programar y convocar reuniones si es precesarco y actividades que realiza el programa de adulto mayor en la Secretaria de Programar y convocar reuniones si es precesarco y actividades que realiza el programa de adulto mayor en la Secretaria de

Convivencia.

Programar y convocar reuniones si es necesario y asistir a los eventos, reuniones y convocatorias de índole distrital, regional y/o nacional referente al programa de adulto mayor por delegación de la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

93141506-SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL 94131607-ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a, en Bu s 06 días del mes de enero de 2023

LINO HERMINSUL TOBAR OTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS ~

Preparó y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rincom



CÓDIGO: VERSIÓN-	2.0
FECHA:	14/02/2016

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **ZORAYA MONDRAGON VALENCIA** identificada con C.C. **31.588.119** expedida en **Buenaventura** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SCS-PS-2021-1234

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:

2021-06-08

ACTA DE INICIO:

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$26.810.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL ALOR ADICIONAL: VALOR TOTAL:

26.810,000,00 26.810.000,00

PLAZO DE EJECUCION: PLAZO CON PRORROGA 7 MESES Los servicios se prestaran hasta el 31 de diciembre de 2021. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidará en el estado en que se

encuentre. NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL

ACTA DE LIQUIDACION

2021-12-31

CONTRATANTE:

DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual,

Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del

supervisor o interventor según corresponda.

Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.

actividades y/o obligaciones parcadas.

Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Apoyar las actividades de coordinación del programa adulto mayor, gestionando los planes, proyectos y ayudas destinados a beneficio del adulto mayor, así como velar por la participación e integración social de las personas mayores del Distrito de Buenaventura.

Gestionar la organización de unidades de trabajo especificas, orientadas a diversificar y difundir los servicios ofrecidos a las Personas Mayores en el Distrito de Buenaventura.

Rendir los Informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben

Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse a ecerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área. Gestionar los proyectos que permitan estimular el potencial físico, psicológico y afectivo de las Personas Mayores y visibilizar toda la oferta institucional que se tiene a nivel local para el adulto mayor. Realizar el proceso de socialización, a través de la creación de espacios adecuados, considerando las características socioculturales de las Personas Mayores de la comunidad. Brindar apoyo a las Organizaciones de Personas Mayores que funcionan en el Distrito de Buenaventura. Velar para que la información suministrada al publico que acuda a la dependencia sobre el programa de adulto mayor sea veraz y oportuna y brindar asistencia sobre las ayudas y actividades que realiza el programa de adulto mayor en la Secretaria de Convivencia. Convivencia.

Programar y convocar reuniones si es necesario y asistir a los eventos, reuniones y convocatorias de índole distrital, regional y/o nacional referente al programa de adulto mayor por delegación de la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

93141506-SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL 94131607-ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES

La presente certificación se expide a solicitud del interesad

s 06 dias del mes de enero de 2023

- SOMETHINGSON

LINOMERMINSUL TOBAR OTERO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rinconde



CÓDIGO:		
VERSION:	2.0	
FECHA:	14/02/2016	

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **ZORAYA MONDRAGON VALENCIA** identificada con C.C. **31.588.119** expedida en **Buenaventura** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SCS-PS-2021-0324

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:

2021-03-05

ACTA DE INICIO:

2021-03-05

VALOR DEL CONTRATO:

ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$11.490.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL:

11.490.000,00

VALOR ADICIONAL: VALOR TOTAL:

0,00

PLAZO DE EJECUCION:

88 DÍAS El plazo del contrato se entiende en días calendario. No obstante, se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito.

PLAZO CON PRORROGA

NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL ACTA DE LIQUIDACION

2021-05-31

CONTRATANTE:

DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

(S)
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Apoyar las actividades de coordinación del programa adulto mayor, gestionando los planes, proyectos y ayudas destinados a beneficio del adulto mayor, así como velar por la participación e integración social de las personas mayores del Distrito de

Buenaventura.

Gestionar la organización de unidades de trabajo específicas, orientadas a diversificar y difundir los servicios ofrecidos a las Personas Mayores en el Distrito de Buenaventura.

Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área.

Gestionar los proyectos que permitan estimular el potencial físico, psicológico y afectivo de las Personas Mayores y visibilizar toda la oferta institucional que se tiene a nivel local para el adulto mayor.

Realizar el proceso de socialización, a través de la creación de espacios adecuados, considerando las características socioculturales de las Personas Mayores de la comunidad.

Brindar apoyo a las Organizaciones de Personas Mayores que funcionan en el Distrito de Buenaventura.

Velar para que la información suministrada al publico que acuda a la dependencia sobre el programa de adulto mayor sea veraz y oportuna y brindar asistencia sobre las ayudas y actividades que realiza el programa de adulto mayor en la Secretaria de Convivencia.

Convivenda.

Programar y convocar reuniones si es necesario y asistir a los eventos, reuniones y convocatorias de índole distrital, regional y/o nacional referente al programa de adulto mayor por delegación de la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

93141506-SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL 94131607-ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

s 06 días del mes de-

LINO MINSUL TOBAR OTERO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUN ANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rinccod



CÓDIGO:		
VERSION:	2.0	
FECHA!	14/02/2016	

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **ZORAYA MONDRAGON VALENCIA** identificada con C.C. **31.588.119** expedida en **Buenaventura** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SCS - 2020 - 1063

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO COORDINADOR DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA DÍA Y CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANO PARA EL ADULTO MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:

2020-08-24

ACTA DE INICIO:

2020-08-24

VALOR DEL CONTRATO:

DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$19.150.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: VALOR ADICIONAL: 19.150.000,00

VALOR TOTAL:

19.150.000,00

128 DÍAS El plazo del contrato se entiende en días calendario. No obstante, se podrá

dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito.

PLAZO DE EJECUCION: PLAZO CON PRORROGA

NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL

ACTA DE LIQUIDACION

2020-12-30

CONTRATANTE:

DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

Cumplir con las obligaciones y defectos contemplados en el artículo 5º de la ley do de 1993.

Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

Responder por los elementos, blenes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.

Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.

Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Apoyar a la coordinación del Programa Fortalecimiento Centro Vida Dia y centros de bienestar al anciano. Diseñar, elaborar y ejecutar en conjunto con el personal del programa el plan de atención individual (PAI), para las personas adultas mayores beneficiarias del proyecto.

Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad, salubridad y demás exigencias de los kits de alimentación entregados a los beneficiarios

Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por los miembros del equipo de trabajo con el fin de garantizar su correcto desempeño.

Comprometerse con alternativas de solución de los procesos inherentes al desarrollo delservicio contratado, cuando se identifiquen problemas

Verificar que los beneficiarios atendidos estén dentro del grupo de población objeto delcontrato.

Elaborar los informes correspondientes al desarrollo de las actividades realizadas, presentado los registros de las visitas domiciliarias, apoyándose en soportes fotográficos y demás que le sean solicitados en desarrollo del contrato.

Coordinar y programar las entregas de los Kits de alimentación, así como elaborar y presentar un cronograma de entregas mensual. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial en cada uno de las actividades que se desarrollen en el marco del presente

Velar por el buen funcionamiento del proyecto, elaborar informe general final que de cuenta de la ejecución del mismo.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada

93141506-SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

94131607-ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES

Buenaventura a los días del mes de enero de 2023

GOSESMACION WASEZ DEL CARO

LINO HERMINSUL TOBAR O TERO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS I UMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS.

Preparó y elaboro: Lina Janeth Quiñones Rincon



CÓDIGO:		
VERSION:	2.0	
FECHA:	14/02/2016	

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

Que revisados los archivos de la secretaria a su cargo, se encontró que **ZORAYA MONDRAGON VALENCIA** identificada con C.C. **31.588.119** expedida en **Buenaventura** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SCS-2020-0348

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:

2020-03-04

ACTA DE INICIO:

2020-03-04

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$22.980.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: VALOR ADICIONAL:

22.980.000,00

VALOR TOTAL:

0,00 22.980.000,00

PLAZO DE EJECUCION:

150 DÍAS Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se realizará la liquidación del mismo en el estado en que se encuentre.

PLAZO CON PRORROGA

NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL ACTA DE LIQUIDACION

2020-07-31 2020-08-01

CONTRATANTE:

DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

{S

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.

Acatar diligentemente las instrucciones e Indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las

actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Apoyar las actividades de coordinación del programa adulto mayor, gestionando los planes, proyectos y ayudas destinados a beneficio del adulto mayor, así como velar por la participación e integración social de las personas mayores del Distrito de

Gestionar la organización de unidades de trabajo específicas, orientadas a diversificar y difundir los servicios ofrecidos a las Personas Mayores en el Distrito de Buenaventura

Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área.

Gestionar los proyectos que permitan estimular el potencial físico, psicológico y afectivo de las Personas Mayores y visibilizar toda la

oferta institucional que se tiene a nivel local para el adulto mayor. Realizar el proceso de socialización, a través de la creación de espacios adecuados, considerando las características socioculturales

de las Personas Mayores de la comunidad.

Brindar apoyo a las Organizaciones de Personas Mayores que funcionan en el Distrito de Buenaventura.

Velar para que la información suministrada al publico que acuda a la dependencia sobre el programa de adulto mayor sea veraz y oportuna y brindar asistencia sobre las ayudas y actividades que realiza el programa de adulto mayor en la Secretaria de

Programar y convocar reuniones si es necesario y asistir a los eventos, reuniones y convocatorias de índole distrital, regional y/o nacional referente al programa de adulto mayor por delegación de la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada

93141506-SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL 94131607-ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES

LINO HERMINSUL TOBAR OTERO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS A

as del mes de enero de 2023. MALE CHI. CANC

Preparo y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rincon



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT S.A.S. NIT: 900.505.014-6

CERTIFICA:

Que el señor(a) SORAYA MONDRAGÓN VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 31588119 de, se encuentra vinculado mediante un contrato laboral a término Obra o Labor con la compañía, desde el 21 de agosto de 2019 hasta la fecha 30 de noviembre de 2019, en el cargo de TECNICO 2, en el PROCESO DE BUENAVENTURA - DAE PARA LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, realizando las siguientes actividades:

La asignación salarial mensual actual es de DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$2,072,401) m/cte.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día treinta (30) de noviembre del año 2019.

Atentamente:

MONICA PAOLA SANTOS ACUÑA

REPRESENTANTE LEGAL

PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT S.A.S.

Con copia al expediente

Proyectó: Laura

Godoy

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya

Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/98 Alcaldía Municipal de Buenaventura Nit: 835 000662 DV-5

La Junta del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya y, su representante legal el señor: Felipe Santiago Angulo Sanclemente haciendo uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las que le confiere la ley 70/93, el decreto reglamentario 1745/95 y demás normas concordantes.

CERTIFICA

Que la señora: SORAYA MONDRAGON VALENCIA identificada con la cedula de ciudadanía N° 31.588.119 de Buenaventura, ha venido laborando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, en calidad de Técnico Social en el proyecto denominado: **ESTRATEGIA** COORPORATIVA DE EDUCACION AMBIENTAL EN LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y HABITOS DE CONSUMO SOSTENIBLE EN PUERTO MERIZALDE CUENCA DEL RIO NAYA" Celebrado entre Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, y la CVC, por un periodo de tiempo de (6) meses. Al igual que ha desarrollado trabajo comunitario y acompañamiento en el marco del conflicto armado desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019.

Para constancia se firma en Buenaventura, a los 15 días del mes de Enero de 2020.

"Si el pueblo cree, los líderes podemos".

Felipe Santiago Angulo Sanclemente

Representante Legal



FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

NIT 900.711.100-4

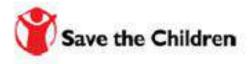
CERTIFICA

Que ZORAYA MONDRAGON VALENCIA, quién se identifica con la cédula de ciudadanía 31,588,119 de BUENAVENTURA, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. PN 175 – 10 - 2017, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: "EL CONTRATISTA, bajo su entera responsabilidad administrativa y técnica, de manera independiente y sin subordinación o dependencia utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios para desarrollar y acompañar el proceso de fortalecimiento de capacidades a las entidades territoriales para la implementación del programa de "Prevención de Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales en el marco del postconflicto. — Niños, niñas y adolescentes hasta los 18", en la zona de, VALLE DEL CAUCA, BUENAVENTURA.

Las actividades a desarrollar de conformidad con la cláusula segunda del contrato son las siguientes:

- Construir un plan de trabajo para el municipio y veredas a su cargo, teniendo en cuenta las particularidades y estado actual de la gestión en el territorio.
- Acompañar la presentación del programa a las autoridades locales y la selección las veredas en cada uno de los municipios de su zona - junto con la administración municipal y bajo la supervisión de la Coordinación del Programa, de la Alta Consejería para el Postconflicto y la Consejería de Derechos Humanos.
- 3. Garantizar el cargue oportuno y de calidad, de la información necesaria en el sistema de información.
- 4. Identificar los niños, niñas y adolescentes y sus familias en las veredas seleccionadas.
- Identificar las instituciones educativas, los líderes comunitarios y los representantes institucionales en cada zona de intervención.
- 6. Implementar el plan de sesiones de acompañamiento para cada uno de los entornos.
- Levantar y registrar la información de línea de base y seguimiento de los niños, niñas y adolescentes y sus entornos.
- Desarrollar un evento de cierre con los niños, niñas y adolescentes, las familias y la comunidad al finalizar el proceso de acompañamiento.
- Apoyar la formulación e inversión para la ejecución de iniciativas locales de los grupos de niños, niñas y adolescentes para promover la reconciliación, construcción de paz y la prevención de reclutamiento, uso y utilización.
- Informar sobre las alertas de vulneración de derechos (particularmente de reclutamiento, uso o utilización) que se puedan presentar durante la implementación del proyecto.
- 11. Informar oportunamente al coordinador regional, la oferta institucional requerida en las zonas a su cargo, que evidencie en la implementación del programa.
- Facilitar con el equipo territorial de la dirección de Derechos Humanos la gestión de oferta institucional, la identificación de rutas y las oportunidades de fortalecimiento institucional que requieran los municipios.
- 13. Identificar y registrar las barreras de acceso a la oferta de servicios.
- Sistematizar, conforme a las instrucciones del equipo de coordinación nacional, los aprendizajes derivados de la implementación del programa a nivel municipal y veredal.



- 15. Participar en los escenarios ya previstos desde las administraciones, como el consejo de gobierno, las mesas de infancia y adolescencia y cuando sea factible, se deberá tener presencia y participación en los Consejos de Politica Social.
- Apoyar la creación o el fortalecimiento de los comités de prevención del reclutamiento como la instancia por excelencia donde se socializarán las acciones puntuales del proyecto en el territorio.
- 17. Organizar y participar en las reuniones de seguimiento al proyecto cuando sean solicitadas.
- Generar los informes de avance que se soliciten de acuerdo con los planes de trabajo y los parámetros establecidos por el equipo nacional de coordinación.
- Diligenciar los instrumentos necesarios y requeridos para la sistematización del proceso y el seguimiento técnico del mismo.
- 20. Cumplir con pertinencia y oportunidad con las entregas de los productos asociados a los planes de trabajo. Tramitar de manera oportuna y de conformidad con los procedimientos de Save the Children, todos los requerimientos logisticos necesarios para el desarrollo de las actividades aprobadas para el desarrollo del Programa.
- Realizar oportunamente las legalizaciones de los viajes realizados y de los anticipos recibidos, siguiendo los procedimientos de la Fundación SCC.

PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS:

- 1. Registro de apertura de los usuarios al sistema de información.
- 2. Un plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Informes técnicos con los resultados de la implementación del sistema de información en los territorios, a partir dela implementación del programa.
- Informes mensuales de actividades según los tiempos y contenidos acordados con la coordinación general, realizando oportunamente la rendición de cuentas sobre la gestión del proyecto.
- Carque oportuno de información en el sistema de información del programa.
- Un informe técnico final que de cuenta de las actividades su cargo.
- Un documento de sistematización de aprendizajes derivados de la experiencia consolidado, de las veredas a su cargo.
- Actas de reuniones mensuales de seguimiento del proceso de gestión y acompañamiento en el marco de los comités estratégicos regionales o en espacios diferentes.
- Documentos derivados de la gestión del programa de su región.

Fecha de Inicio	11/1/2017	
Fecha de Terminación	30 de octubre de 2018	

^{*}al contrato no se le aplicaron retenciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre de 2018, a solicitud del interesado.

ZAYARA GISELL ROSAS HERNANDEZ

C. C. 1.032,434.738 de Bogotá D.C.

Gerente Nacional de Gestión Legal del Personal y del Talento Humano



LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El Señor (a) **SORAYA MONDRAGON VALENCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 31.588.119, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

Contrato Laboral a Término Fijo No. F-RRHH-CL-C3-0969-01-16 desde el día 18 de Enero de 2016 hasta el 31 de enero de 2018 en la ciudad y/o municipio de Buenaventura, como Técnico Social, con una asignación salarial mensual de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$ 1.500.000).

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C, a los Veintisiete (27) días del mes de Abril del año Dos Mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

Luis Roberto Gaitan

Representante Legal

K.A



LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El señor (a) SORAYA MONDRAGON VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.588.119, estuvo vinculada con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionates de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-3034-11-14 desde el 01 de Noviembre de 2014 hasta el 06 de Febrero de 2015, prestar por sus propios medios, en forma independientes y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, los servicios de asistencia técnica y acompañamiento para desarrollo personal, familiar y comunitario a los hogares del programa Familias en su Tierra asignados, con el fin de facilitar a la generación y fortalecimiento de sus capacidades contribuyendo al arraigo de estos hogares y el goce efectivo de sus derechos con enfoque reparador. Devengando unos honorarios totales de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.688.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Diez (10) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Cordialmente,

LUIS ROBĒRTO GAITAN







Universidad del Valle

Dirección de Regionalización - Sede Pacífico

Alcaldía Distrital de Buenaventura

Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gobierno

Hacen constar que:

ZORAYA MONDRAGON VALENCIA

C.C.31.588.119 de Buenaventura

Ha participado como asesor en el Diplomado:
CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Ofrecido por la Universidad del Valle en convenio con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gobierno del Distrito de Buenaventura en las Instalaciones de la Casa de Encuentros de Bagno Regio.

FABIO MARTINEZ

Director Universidad del Valle Sede Pacifico (E)

BARTOLO VALENCIA RAMOS

Alcalda Distrital

LEDIS TORRES COPETE

Director de Regionalización (E)

Secretaria de Seguridad Ciudadana y Gobierno

ADOLFO ADRIAN ALVAREZ RODRÍGUEZ

Fundación para el Desarrollo Integral en Comunidad "FUDINCO"

NIT: 835.000.362-0

La suscrita Directora ejecutiva, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y Funciones Reglamentarias

CERTIFICA

Que la señora SORAYA MONDRAGON VALENCIA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.588.119 expedida en Buenaventura, estuvo vinculada a nuestra organización entre los años 2012 y 2013, desempeñándose como Coordinadora de en el proceso de Recolección de Información para el desarrollos de los proyectos de Medio Ambiente y Acompañamiento a Población Vulnerable, suscritos con la Alcandía Distrital de Buenaventura, destacándose siempre por su calidad, conocimientos y manejo adecuado del grupo a su cargo, con una asignación mensual integral de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL (1'150.000.000) PESOS M/CTE.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la ciudad de Buenaventura, a los 01 días del mes de Julio de 2014.

Cordialmente

LAUDIA PATRICIA GOMEZ VILLARREAL

Directora Ejecutiva

Haciendo Equipo Construimos una Mejor Vida para Todo@s

Email: fudinco@hotmail.es

FUNDACIÓN PARA EL RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL PACÍFICO FUNRECP

NIT: 900267055-6 BUENAVENTURA-VALLE

La suscrita representante Legal en usos de sus facultades y funciones reglamentarias.

CERTIFICA

Que la señora SORAYA MONDRAGON VALENCIA identificada con la cedula de ciudadanía No 31588119 de Buenaventura, estuvo vinculada a esta organización durante el periodo 2006-2009, tiempo en el cual participo en la ejecución de proyectos de fortalecimiento de las prácticas culturales y participación ciudadana con población vulnerable de la zona rural del rio naya donde se desempeño como gestora comunitaria en la realización de talleres de formación. Destacándose por su compromiso, conocimiento, calidad en su trabajo y buen manejo de los grupos a su cargo durante el desarrollo de cada uno de los proyectos.

Para constancia de lo anterior, se firma el 17 de octubre de 2014 en la ciudad de Buenaventura.

Atentamente:

SILMA PANAMEÑO MONDRAGON

Representante Legal.